



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

REGISTRADO R-Nº 847

Ref.: EXP- 2261/2020

(Concurso Cat. 4 Ag. TPB – Laboratorio Departamento de Agronomía)

BAHÍA BLANCA, 15 de diciembre de 2020

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-Nº 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Decano del Departamento de Agronomía presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División en Laboratorios de dicho Departamento;

Que, de acuerdo a lo informado por las Dirección de Registro y Control, el Departamento de Agronomía, cuenta con un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B, en estado vacante;

Que, según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 19 de febrero de 2020, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto de prórroga;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4, del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), para cumplir funciones de Jefe de División en Laboratorios del Departamento de Agronomía. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 56.855,61 (Pesos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco con sesenta y un centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para obtener mayor información dirigirse a la Secretaría del Departamento de Agronomía - Interno 4302 – dirección e-mail: administracionagro@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *15 de diciembre al 29 de diciembre de 2020*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *30 de diciembre de 2020 y 08 de enero de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *17 de febrero de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *17 de febrero de 2021*.

ARTÍCULO 9º: Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Martín Pascual De Lucía (Legajo N° 10222)*, *Carlos Enrique Di Pietro (Legajo N° 9346)* y *Fabián Olivera (Legajo N° 8173)*, como miembros titulares, *Pablo Gabriel Llamas (Legajo N° 6651)*, *Adrián Gustavo Álvarez (Legajo N° 8011)* y *Carlos Fernando Weis (Legajo N° 6601)*, como miembros suplentes.

ARTÍCULO 10º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N°



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

8217), como titular, y en calidad de suplente a la agente Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 11°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 12°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar al Departamento de Agronomía, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

REGISTRADO R-Nº 847

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título de nivel terciario de Técnico Universitario en el Área de las Ciencias Agrarias (Técnico Superior Agrario en Suelos y Aguas o título afín) o formación equivalente. Para el caso de que se presente una situación especial en la que queden dudas de la incumbencia de un título o certificación específica que no esté definido específicamente en las bases del concurso el postulante deberá presentar ante la Dirección de Asistencia y Legajos una nota dirigida a la Comisión Paritaria de Nivel Particular junto con documentación de respaldo a fin de que la Paritaria se expida. La nota junto con la documentación respaldatoria sólo podrá presentarse dentro de los plazos de inscripción del llamado a concurso.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en horario de 08:00 a 15:00 hs. con la tolerancia prevista en resolución CU-Nº 66/1987.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS Resolución R-Nº 755/2018 y su Anexo).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos generales sobre producción agropecuaria.
- Conocimientos generales de tareas técnicas vinculadas a funciones didáctico productivas.
- Conocimientos básicos de informática.
- Conocimiento de tareas vinculadas con el manejo de laboratorios.
- Conocimientos de inglés básicos para comprensión de fichas técnicas de equipos.
- Conocimientos generales sobre la organización y el funcionamiento del Departamento de Agronomía.
- Disponibilidad para realizar viajes de más de un día de duración.

Función:

Jefe de División en Laboratorios del Departamento de Agronomía.



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Principales acciones a desarrollar:

- Apoyo técnico especializado y supervisión de las actividades desarrolladas en Laboratorios del Departamento de Agronomía.
- Utilización correcta de materiales de laboratorios, autoclaves, centrífugas, estufas y otros equipos.
- Supervisión de altas y bajas de materiales e instrumentos.
- Toma de muestras y preparación para su análisis.
- Realización de viajes a distintas zonas y establecimientos rurales (necesidad de manejo de camionetas y/o maquinarias agrícolas) para la obtención de muestras.
- Recepción, clasificación, ordenamiento y mantenimiento del material recepcionado.
- Supervisión del estado y acondicionamiento de materiales ingresados a los laboratorios.
- Supervisión de la disposición de residuos especiales para su posterior retiro, generados en los laboratorios del departamento.
- Supervisión del orden de los espacios de acuerdo a la normativa que emana del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNS.
- Elaboración de informes solicitados por autoridades competentes.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR